

Los Derechos Humanos Emergentes nacen desde la sociedad civil para dar respuesta a los retos que en el siglo XXI está planteando la globalización con objeto de contribuir a diseñar un nuevo horizonte de derechos, que sirva de orientación a los movimientos sociales y culturales de las colectividades y de los pueblos y, al mismo tiempo, se inscriba en las sociedades contemporáneas, en las instituciones, en las políticas públicas y en las agendas de los gobernantes, para promover y propiciar una nueva relación entre sociedad civil global y el poder.

En su artículo primero, aunque no se establece jerarquía entre los derechos siguiendo el principio de horizontalidad, se recoge el derecho al suministro energético y de agua para satisfacer las necesidades vitales básicas.

## **Título I. Derecho a la democracia igualitaria.**

**Artículo 1. Derecho a la existencia en condiciones de dignidad.** Todos los seres humanos y las comunidades tienen derecho a vivir en condiciones de dignidad.

Este derecho humano fundamental comprende los siguientes derechos:

1. El derecho a la seguridad vital, que supone el derecho de todo ser humano y toda comunidad, para su supervivencia, al agua potable y al saneamiento, a disponer de energía y de una alimentación básica adecuada, y a no sufrir situaciones de hambre. Toda persona tiene derecho a un suministro eléctrico continuo y suficiente y al acceso gratuito a agua potable para satisfacer sus necesidades vitales básicas.

La ONU en 2010 ya ha recogido uno de ellos, el Derecho al Agua, que según algunos autores no se había recogido en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 porque en ese momento no se imaginaba que el acceso al agua se convertiría en un problema de primer orden como consecuencia del cercamiento y el industrialismo que ha contaminado cantidades ingentes de cursos de agua y acuíferos.

¿Cuáles son esas necesidades básicas? ¿Cómo deben asegurarse por parte de nuestros gobernantes, tanto en este momento como para las generaciones siguientes?

Estas interrogantes son de especial importancia en el momento actual que atraviesa nuestra civilización, momento en que, a diferencia del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, estamos inmersos en una crisis sistémica producto del enfrentamiento del sistema económico capitalista-productivista-patriarcal con los límites biofísicos del planeta y que pone en cuestión la civilización humana tal como la conocemos.

En este marco, el horizonte que se dibuja es de una reducción importante de los recursos energéticos, combustibles fósiles, que actualmente son la base de nuestra economía, el

problema derivado de la incapacidad de absorción de los residuos que este modelo genera y que restringe la disponibilidad de recursos hídricos.

Por tanto, debemos afrontar el cumplimiento de estos Derechos no solo desde las urgencias que cada día nos interpelan sino también desde una perspectiva que necesariamente tiene que incluir la sostenibilidad para ser equitativa tanto en el espacio internacional/global como en el tiempo, asegurando, asumiendo el difícil reto de la equidad internacional y la intergeneracional, sin olvidar la interespecífica.

Pepe Larios 15/10/2015.